Nro. GS-2026- 059763 / SUCOE - GUCOE – 20.1

San José de Cúcuta, 12 de mayo de 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 75-7-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/04/2026**	**Hasta**	**12/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-057202-MECUC de 08/05/2026 el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente GERARD ANDRÉS JAIMES CERVELEON, Jefe de Comunicaciones Estratégicas (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN DE LA EMISORA RADIO POLICÍA NACIONAL 88.7 FM, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA ASOCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SEÑAL RADIAL, ASEGURANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS, LA PREVENCIÓN DE FALLAS, LA REDUCCIÓN DE INTERRUPCIONES Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS.**
Contratista	DYE TEAM SERVICE S.A.S NIT: 902002141-1
Representante legal	DIEGO ARMANDO OÑATE VAN TRAHLEN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 31.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra a partir de la aprobación de la garantía, la ejecución podrá finalizar antes si se agota el presupuesto oficial destinado para este propósito, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 de marzo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El dia09 de abril del 2026, se realizó a solicitud de avances al contratista mediante comunicado oficial, GS-2026-043501-MECUC así mismo por medio del correo Nro. 0417/ GUCOE- MECUC.

2. El día 09/04 de 2026, se recibe un correo electrónico por parte del contratista donde envía el informe generado después de realizado la visita de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del emisora de la policía metropolitana d Cúcuta.

3. El día 22/04/2026 se recibe por parte del contratista la NOTATECNICA CLARIFICADORA DE EJECUCION.

4. El día 30/04/2026 se solicita al señor contratista por medio electrónico Nro0528/GUCOE-MECUC del 30 de abril de 2025 "Mediante la presente, se solicitó que en el informe remitido al correo mecuc.coest@policia.gov.co, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el servicio de mantenimiento, se incluya de forma clara y detallada la siguiente información: Las fechas exactas de inicio y finalización de cada una de las actividades realizadas. La especificación de la disposición final de los repuestos reemplazados durante la ejecución del servicio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la minuta del contrato No. 75-7-10007-26, específicamente en el ítem 6.15 de las OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, el cual establece: "El oferente será responsable de la disposición final adecuada de los repuestos reemplazados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y legales de protección ambiental vigentes. Para ello, deberá presentar una certificación firmada por su Representante Legal, en la que se evidencie su compromiso de realizar la disposición final de los elementos sustituidos de manera ambientalmente responsable, conforme a la normatividad aplicable."

5. El día 04/05/2026, el contratista envía el informe del mantenimiento que realizo corregido

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales y festivos, recargos, prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	SI	Se encuentra pendiente por relacionar el número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**MANTENIMIENTOS:** Contratar el servicio de 02 mantenimientos preventivos y correctivos integrales, a todo costo y sin limitación alguna, de todos los sistemas, equipos, dispositivos, componentes, redes, infraestructura y elementos asociados directa o indirectamente a la operación técnica, eléctrica y funcional de la emisora Radio Policía Nacional 88.7 FM, tanto en estudios como en sitios de transmisión, con el fin de garantizar la continuidad, calidad, estabilidad, seguridad y confiabilidad del servicio de radiodifusión sonora. El alcance del servicio comprenderá, sin que implique limitación, el mantenimiento, revisión, ajuste, diagnóstico, reparación, corrección de fallas, reposición, normalización y puesta a punto de: Equipos de radiodifusión sonora y demás equipos técnicos asociados, además de sistemas eléctricos y de respaldo y demás elementos que soporten la operación continua de la emisora. Infraestructura de cableado de audio, datos, energía y control y accesorios asociados. El contratista deberá ejecutar todas las actividades técnicas, operativas y correctivas que resulten necesarias, aun cuando no se encuentren expresamente descritas, siempre que sean indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la prevención de fallas, la mitigación de riesgos eléctricos, técnicos u operativos, y la continuidad del servicio radial, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.	N/A	Se deja como constancia que a la fecha no ha llegado los elementos estipulados en el contrato, los cuales estamos a la espera que el contratista los entregue y sea ingresado en los bienes de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO SISTEMA RADIANTE: Mantenimiento del sistema radiante de 4 bahías, ajuste de salida de potencia. Inspección física y estructural del sistema, revisión y limpieza de las líneas de transmisión, sellado y protección de conectores. Cambio de conectores dañados si es el caso		
	MANTENIMIENTO ANTENA: Mantenimiento preventivo y correctivo de antena marca TECHNICS, que incluye inspección visual y estructural, limpieza técnica, revisión de orientación y polarización, verificación de continuidad eléctrica, revisión de conectores y cableado asociado, medición de parámetros de funcionamiento y ajustes técnicos para evitar pérdidas de potencia o interferencias, así mismo el reemplazo de elementos defectuosos, si es el caso.		
	MANTENIMIENTO CONSOLA MIDAS: Mantenimiento preventivo y correctivo de consola MIDAS, que comprende limpieza interna y externa, revisión general de tarjetas y conexiones, cambio de faders o potenciómetros defectuosos, calibración de niveles de audio, pruebas de funcionamiento y ajuste general, en caso de requerirse.		
	MANTENIMIENTO CONSOLA: Mantenimiento preventivo y correctivo de consola AXEL, que comprende limpieza interna y externa, revisión general de tarjetas y conexiones, cambio de faders o potenciómetros defectuosos, calibración de niveles de audio, pruebas de funcionamiento y ajuste general, en caso de requerirse.		
	MANTENIMIENTO RADIO ENLACE TRANSMISOR: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno del radio enlace trasmisor OMB verificar que los conectores y cables coaxiales o pascort no tengas daños, corrosión o curvaturas extremas, revisión de módulos, monitoreo del enlace (Software), cambio de componentes si se requiere y calibración de parámetros.		
	MANTENIMIENTO RECEPTOR RADIO ENLACE: El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno		

1	del receptor radio enlace trasmisor OMB verificar que los conectores y cables coaxiales o pascort no tengas daños, corrosión o curvaturas extremas, revisión de módulos monitoreo del enlace (Software), cambio de componentes si se requiere y calibración de parámetros. **MANTENIMIENTO TRANSMISOR NAUTEL:** El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración, estado de excitador y módulos de potencia, actualizaciones si es el caso y revisión de líneas de transmisión. **MANTENIMIENTO TRANSMISOR RVR:** El contratista deberá ejecutar limpieza y mantenimiento interno, cambio de ventiladores originales si fuese necesario, calibración de parámetros, y configuración, estado de excitador y módulos de potencia, actualizaciones si es el caso y revisión de líneas de transmisión. **MANTENIMIENTO FRECUENCIMETRO:** el contratista realizara el mantenimiento del frecuencímetro el cual deberá incluir limpieza interna y externa para eliminar polvo y agentes contaminantes, verificación del correcto estado de componentes electrónicos, calibración de parámetros conforme a las especificaciones del fabricante y contrastación con patrones de referencia certificados, así como revisión y ajuste de la configuración para garantizar mediciones precisas y confiables en los sistemas de radiodifusión. **MANTENIMIENTO 02 PROCESADORES DE AUDIO ORBAN:** El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, revisión de tarjetas electrónicas y conexiones, calibración de parámetros, ecualización de audio según requerimiento de los funcionarios de la emisora. **MANTENIMIENTO PROCESADOR DE AUDIO OMNIA:** el contratista realizará el mantenimiento del procesador de audio OMNIA ONE incluirá limpieza y mantenimiento interno, inspección del estado físico y electrónico de sus componentes, calibración de parámetros técnicos, revisión de conexiones, ajuste de ecualización y niveles dinámicos de audio de acuerdo con las necesidades de programación de la emisora, garantizando estabilidad, fidelidad sonora y correcto desempeño del sistema de radiodifusión. **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CASETA DE TRANSMISIÓN:** El contratista deberá ejecutar: limpieza, ajuste de conexiones, verificación de terminales flojos u oxidados, chequeo de la aislación; Inspección de tacos o breakers prueba de funcionamiento, detección de sobrecalentamientos, desgaste o disparos anormales; Cableado: inspección visual y con herramientas de medición (Telulometro) para identificar falsos contactos, deterioro del aislamiento, sobrecargas o riesgo de cortocircuito; Regulador de voltaje: revisión de bornes, filtros, ventiladores, pruebas de entrada y salida de tensión, limpieza interna. Pruebas de continuidad, polaridad y puesta a tierra. Limpieza general (retiro de polvo, humedad o residuos que puedan generar fallas) **MANTENIMIENTO 02 MICROFONOS BOYA:** El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, revisión del estado de las	**N/A**	Se deja como constancia que a la fecha no ha llegado los elementos estipulados en el contrato, los cuales estamos a la espera que el contratista los entregue y sea ingresado en los bienes de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

	capsulas, ecualización de audio, pruebas de funcionamiento, según requerimiento de los funcionarios de la emisora.		
	MANTENIMIENTO 02 MICROFONOS TAKSTAR: El contratista deberá ejecutar: Limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, revisión del estado de las capsulas, ecualización de audio, pruebas de funcionamiento, según requerimiento de los funcionarios de la emisora.		
	MANTENIMIENTO 01 MICRÓFONO SM-58: el contratista realizara Mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye limpieza externa y desinfección de rejilla, revisión del cápsula y sistema interno, verificación de continuidad eléctrica, revisión y ajuste de conectores XLR, pruebas de funcionamiento, medición de niveles de señal, detección de ruidos o interferencias y reemplazo de elementos deteriorados, si es el caso.		

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-7-10007-26 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (203) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso,

los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

Nota 2: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como **ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

Impuestos De Ley: Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOMBRE: DYE TEAM SERVICE S.A.S
NIT: 902002141-1
CUENTA No. 524-0001551-3
TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 31.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no se tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **GERARD ANDRES JAIMES CERVELEON**
Responsable de la intracomunicacion
Supervisora contrato Nro. 75-7-10007-26
Correo electrónico: mecuc.coest@policia.gov.co
Nro. Celular: 3203041515